

## RESOLUCIÓN No. 0042 del 22 de enero de 2026

**“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en la planta global del ICETEX, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer vacantes no convocadas en el Proceso de Selección No. 2518 de 2023”**

### EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 7 de la Ley 1002 de 2005, el artículo 2 del Decreto 380 de 2007, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el numeral 10 del artículo 37 del Acuerdo 013 de 2022 expedido por el ICETEX y la Resolución No. 745 de 06 de febrero de 2025 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las entidades del Estado son de carrera, salvo algunas excepciones, y que el ingreso a estos cargos, así como el ascenso en los mismos se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 130 de la Constitución Política dispone que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC es la responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, entidad que, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley 909 de 2004, es independiente de las ramas y órganos del poder público, y tiene a su cargo la elaboración de las convocatorias a concurso, realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público, conformar las listas de elegibles con las cuales se deben proveer los empleos de carrera administrativa y remitirlas a las entidades públicas.

Que el artículo 29 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 2418 de 2024, establece que “en los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos”.

Que la CNSC, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria No. 2518 de 22 de noviembre de 2023, dio apertura al Proceso de Selección de Entidades del Orden Nacional – Nación 6, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer 117 empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 84 de 22 de noviembre de 2023, de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que cumplidas todas las etapas del citado proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución No. 8512 del 23 de septiembre de 2025, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01** de la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**, de carrera administrativa de la Planta Global de Personal de la entidad y ofertado con el número OPEC 212746 en la modalidad de concurso ABIERTO.

#### ICETEX

- Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
- Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.
- icetex\_colombia ● @icetex\_oficial ● @ICETEXTV ● /icetexcolombia ● ICETEX ● in ICETEX ● X @ICETEX
- Defensor del consumidor financiero
- www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
- defensorICETEX@ustarizabogados.com ● 601 6108161 Bogotá, Colombia
- Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

## RESOLUCIÓN No. 0042 del 22 de enero de 2026

**"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en la planta global del ICETEX, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer vacantes no convocadas en el Proceso de Selección No. 2518 de 2023"**

Que la citada Resolución quedó en firme el día 06 de octubre de 2025 y la CNSC informó al nominador de la entidad, mediante el oficio No. 2025RS161682 del 26 de septiembre de 2025, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, que establece la posibilidad de hacer uso de las listas de elegibles para proveer empleos equivalentes no convocados a concurso y cuyo proceso de provisión se debe realizar siguiendo el procedimiento establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, tal como se indica en su criterio unificado del 22 de septiembre de 2020 denominado "*Uso de listas de elegibles para empleos equivalentes*", el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX realizó el reporte de una (1) vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01 de la OFICINA ASESORA JURÍDICA**, surgida con posterioridad a la convocatoria "*Proceso de Selección de Entidades del Orden Nacional – Nación 6*".

Que mediante criterio unificado para el uso de listas de elegibles para empleos equivalente del 22 de septiembre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC se pronunció respecto de la procedibilidad del uso de lista de elegibles para la provisión de empleos de carrera administrativa no convocados al concurso de méritos, cuyas vacantes definitivas se generaron con posterioridad a la convocatoria adelantada, en los siguientes términos:

*"En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, las listas de elegibles producto de un proceso de selección se usarán para proveer vacantes definitivas de los "mismos empleos" o "empleos equivalentes", en los casos previstos en la Ley."*

*Para efecto del uso de listas se define a continuación los conceptos de "mismo empleo" y "empleo equivalente"*

• **MISMO EMPLEO.**

Se entenderá por "mismos empleos", los empleos con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC.

• **EMPLEO EQUIVALENTE.**

Se entenderá por empleos equivalentes aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles. (...)" .

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante oficio con Radicado No. **2026RS001504** del **07 de enero de 2026**, autorizó al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, el uso de lista de elegibles conformada mediante Resolución No. **8512** del **23 de septiembre de 2025**, con fines de provisión en los siguientes términos:

EMPLEO VACANTE REPORTADO		CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUTORIZACIÓN			
ID EMPLEO	ID VACANTES			OPEC	POSICIÓN	CÉDULA	ELEGIBLE

**ICETEX**

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

✉ icetex\_colombia ↩ @icetex\_oficial 🎙 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 🌐 ICETEX 🌐 ICETEX 🌐 @ICETEX

**Defensor del consumidor financiero**

✉ www.ustarizabogados.com 📞 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

**RESOLUCIÓN No. 0042 del 22 de enero de 2026**

**“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en la planta global del ICETEX, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer vacantes no convocadas en el Proceso de Selección No. 2518 de 2023”**

157603	409736	Mismo Empleo	Profesional Universitario 0-1	212746	2	1032449011	Óscar Andrés Velásquez Torres
--------	--------	--------------	-------------------------------	--------	---	------------	-------------------------------

Que el (la) señor(a) **ÓSCAR ANDRÉS VELÁSQUEZ TORRES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1032449011**, ocupó el puesto número dos (02) en la Lista de Elegibles precitada, correspondiente al empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01** de la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**, de carrera administrativa, ofertado con el número **OPEC 212746** en modalidad de concurso abierto.

Que el Grupo de Talento y Desarrollo Humano del ICETEX, mediante constancia del 19 de enero de 2026 certificó que, verificada la información registrada en el aplicativo SIMO 4.0 de la CNSC relacionada con la experiencia laboral y los títulos académicos de **ÓSCAR ANDRÉS VELÁSQUEZ TORRES**, así como verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, cumple con los requisitos exigidos para ocupar el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01 – OPEC 212746**, los cuales fueron verificados acorde con las exigencias del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y demás normas concordantes y/o complementarias.

Que, de conformidad con la autorización para el uso de Lista de Elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, resulta procedente efectuar el nombramiento en período de prueba del (la) señor(a) **ÓSCAR ANDRÉS VELÁSQUEZ TORRES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1032449011**, en la vacante definitiva generada con posterioridad a la Convocatoria No. 2518 del 22 de noviembre de 2023, correspondiente al empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al (la) señor(a) **ÓSCAR ANDRÉS VELÁSQUEZ TORRES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1032449011**, para desempeñar el cargo de carrera denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**, de la planta global del ICETEX, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$4.940.914.00)**, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**PARÁGRAFO 1.** El designado en periodo de prueba tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta, solicita prórroga o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tendrá diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

**PARÁGRAFO 2.** Durante la vigencia del periodo de prueba, al servidor público no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones

**ICETEX**

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

✉ icetex\_colombia ↩ @icetex\_oficial 🎙 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 🌐 ICETEX 💬 ICETEX X @ICETEX

**Defensor del consumidor financiero**

✉ www.ustarizabogados.com 📞 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

## **RESOLUCIÓN No. 0042 del 22 de enero de 2026**

**"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en la planta global del ICETEX, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer vacantes no convocadas en el Proceso de Selección No. 2518 de 2023"**

distintas a las indicadas en la Convocatoria 2518 - 2023 que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 2. Evaluación del periodo de prueba.** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el (la) servidor(a) superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

**ARTICULO 3. Comunicación.** Comunicar a los interesados el contenido de la presente resolución, indicando que contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de enero de 2026.

**ÁLVARO HERNÁN URQUIJO GÓMEZ**  
Presidente

Proyectó: *Estefany Ricaurte Solano – Profesional Universitario Grupo Talento y Desarrollo Humano*

Revisó: *Ana María Rey - Abogada Contratista Grupo de Talento y Desarrollo Humano*

Revisó: *Jaime Andrés Gil Acosta – Coordinador Grupo de Talento y Desarrollo Humano*

Revisó: *Sandra Sánchez Waldron – Abogada Contratista Secretaría General*

Aprobó: *Jorge Luis Bastidas Crespo – Secretario General (e)*

#### **ICETEX**

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

✉ icetex\_colombia ↩ @icetex\_oficial 🎙 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 💬 ICETEX 💬 ICETEX X @ICETEX

**Defensor del consumidor financiero**

✉ www.ustarizabogados.com 📞 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**